Colombia Compra Eficiente

Cód. FO-ADQU-049	Formato FO-ADQU Resolución de Adjudicación	Alcaldía de Medellín
Versión. 5		

RESOLUCIÓN NÚMERO SSS201950036151
2 de abril de 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO de licitación pública No. **70006718 de 2019**

El secretario de Suministros y Servicios el Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal 1039 de 2016 expedido por el Señor Alcalde del Municipio de Medellín.

CONSIDERANDO

1. Que El Municipio de Medellín publicó el 12/02/2019 en SECOPII, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación del proceso 70006718 de 2019.

2. Que el Municipio de Medellín expidió la Resolución No. SSS201950018201 de Marzo 01 de 2019 que ordenó la apertura de la licitación pública No. 70006718 de 2019.

3. Que la audiencia de asignación de Riesgos del Proceso de Contratación 70006718 tuvo lugar el 04 de marzo de 2019 a las 10:00AM y en ella fueron asignados los Riesgos del Proceso de Contratación y se respondieron las preguntas de los interesados sobre los Documentos del Proceso.

4. Que el día 15 de marzo de 2019 a las 3:00PM el Municipio de Medellín recibió Ofertas de:

Orden de Entrega Propuestas	Proponente	Aporta Garantía de seriedad	
1	U.T PAE 2019	SI	Grupo 3
2	AGG S.A.S.	SI	Grupo 2
3	UT MEDELLIN SOCIAL 2019	SI	Grupo 1

5. Que en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Municipio de Medellín verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos y solicitó la subsanación de los documentos a los oferentes.

6. Que el día 20 de marzo de 2019 se publicó en el SECOPII el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Linea Única de Atención a la Ciudadania 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Resumen de la verificación de los documentos y requisitos habilitantes

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
	Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
U.T PAE 2019	X			X	x			X
AGG S.A.S.	X			X	X			X
UT MEDELLIN SOCIAL 2019	X			X	X			X

Resumen de evaluación

Grupo 1

Orden	Proponente	PUNTAJE				TOTAL
		Precio	Calidad	Estímulo a la industria nacional colombiana	Personal con discapacidad	
1	UT MEDELLIN SOCIAL 2019	500	290	100	0	880

Grupo 2

Orden	Proponente	PUNTAJE				TOTAL
		Precio	Calidad	Estímulo a la industria nacional colombiana	Personal con discapacidad	
1	AGG S.A.S.	500	190	100	0	790

Grupo 3

Orden	Proponente	PUNTAJE				TOTAL
		Precio	Calidad	Estímulo a la industria nacional colombiana	Personal con discapacidad	
1	U.T 'PAE 2019	500	280	100	0	880

7. Que dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el Municipio de Medellín no recibió comentarios al informe de evaluación, pero recibió las subsanaciones en debida forma por parte de todos los proponentes requeridos, quedando ratificado el orden de elegibilidad del numeral 6° del presente acto administrativo así:

Orden		Proponente	PUNTAJE			

	Lote		Precio	Calidad	Estímulo a la industria nacional colombiana	Discapacidad	TOTAL
1	1	UT MEDELLIN SOCIAL 2019	500	290	100	0	890
1	2	AGG S.A.S.	500	190	100	0	790
1	3	U.T 'PAE 2019	500	280	100	0	880

8. Que de acuerdo con el Cronograma del Proceso de Contratación, el día 02 de abril de 2019 a las 10:00 a.m. el Municipio de Medellín realizó la audiencia de adjudicación de la licitación pública 70006718 cuyo desarrollo consta en el acta de fecha 02 de abril de 2019.

9. Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de Medellín procede a la adjudicación de licitación pública 70006718 razones por la cual, este Despacho.

RESUELVE

Artículo 1. Adjudicar la licitación pública 70006718 cuyo objeto es " Prestación del servicio de atención alimentaria para el programa de alimentación escolar " a la Unión Temporal "UT MEDELLIN SOCIAL 2019 integrada por SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL S.A (54.8% de participación), NIT: 890.938.952-2, SERVICIOS Y SUMINISTROS DE ALIMENTACION SAS NIT: 900.429.341-4 (45.2% de participación) el lote No. 1 "Complementos AM/PM- RTI y vaso de leche" por un valor de $20.774.271.628 excluido de IVA y un plazo de ocho (8) meses sin superar la presente vigencia y cuyo inicio se tiene proyectado para el 4 de abril de 2019 y siempre que se cuente con los respectivos registros presupuestales.

Artículo 2. Adjudicar la licitación pública 70006718 cuyo objeto es "Prestación del servicio de atención alimentaria para el programa de alimentación escolar", a ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S. NIT: 900356683-3 el lote No. 2 "Complementos tipo Almuerzo - RIT y vaso de leche." por un valor de $13.170.951.858 excluido de IVA y un plazo de ocho (8) meses sin superar la presente vigencia y cuyo inicio se tiene proyectado para el 4 de abril de 2019 y siempre que se cuente con los respectivos registros presupuestales.

Artículo 3. Adjudicar la licitación pública 70006718 cuyo objeto es "Prestación del servicio de atención alimentaria para el programa de alimentación escolar "a la Unión Temporal "UT PAE 2019" INTEGRANTES: FUNDACION ALIMENTARTE (65% de participación) NIT: 900.407.237-1, NUTRISER COLOMBIA SAS (35% de participación) NIT: 900.084.859-4 el lote No. 3 "Raciones industrializadas y vaso de leche." por un valor de $ 15.200.432.748 excluido de IVA y un plazo de ocho (8) meses sin superar la presente vigencia y cuyo inicio se tiene proyectado para el 4 de abril de 2019 y siempre que se cuente con los respectivos registros presupuestales.

Artículo 4. Señalar que contra los artículos 1, 2 y 3 del presente acto administrativo no proceden

recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su expedición edición.

Dada en Medellín a los dos (2) días del mes de abril de 2019.

JOSÉ NICOLAS RIOS CORREA
Secretario de Suministros y Servicios

Elaborado por: Beatriz Helena Gomez Arango Abogada	Revisó y aprobó: Esteban Ramirez Vélez - Subsecretario de Selección y Gestión de Proveedores

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia